

17 JUN 83

RESOLUCION N° 2214

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-83-079 DE 5 DE MAYO DE 1983, DE LA
SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 26 de abril de 1983, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.";

QUE el señor James Brown Hidalgo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 313 de 28 de mayo de 1980, ha autorizado al señor James William Brown Sweeney, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N° DIA-IAE-83-147 de 14 de abril de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N° DJ-CA-83-154 de 6 de mayo de 1983, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.", de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de 26 de abril de 1983,

W

celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de abril de 1983, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.", otorgada en esa Notaría el 25 de junio de 1980, que mediante escritura pública celebrada el 26 de abril de 1983, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública celebrada el 26 de abril de 1983, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.", celebrada el 26 de abril de 1983, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

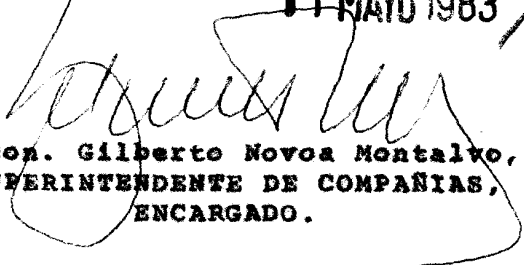
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de

17 JUN 83

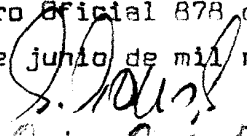
aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.", celebrada el 26 de abril de 1983, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 11 MAYO 1983


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-CA-
MB
6-V-83


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 519 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- 

D. Gerardo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

